



Comunidad de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Ref.: **C-333A/015-25**

Exp.: A/SER-023208/2025C01-MO01

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueba la **modificación nº. 1** y el **reajuste de anualidades** del contrato titulado **SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL TRANSPORTE DE CONCENTRACIÓN Y DISPERSIÓN DE LAS PIEZAS QUE FORMAN PARTE DE LA EXPOSICIÓN "DIENTES DE SABLE" EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo que establecen los artículos 190, 203 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el artículo 96 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y demás disposiciones de aplicación, concedido trámite de audiencia al contratista y emitidos los informes preceptivos,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la **modificación nº 1** del contrato titulado **SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL TRANSPORTE DE CONCENTRACIÓN Y DISPERSIÓN DE LAS PIEZAS QUE FORMAN PARTE DE LA EXPOSICIÓN "DIENTES DE SABLE" EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, que consistirá en la variación de la fecha de finalización del contrato, establecida inicialmente para el 6 de noviembre de 2026 y que, debido a la ampliación, hasta el 31 de enero de 2027, del período previsto para la exposición, por su alta demanda, hace necesario adaptar el período inicialmente establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para los trabajos de dispersión de las piezas y, por tanto, cambiar la fecha fijada para la finalización del contrato, que pasaría a ser el 12 de febrero de 2027. La ejecución se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, **TÉCNICA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A.** (NIF: A46335816), quien deberá ajustarse a los documentos que la describen.

Esta modificación no supone variación en el precio respecto del contrato primitivo.

El plazo de ejecución del contrato una vez modificado queda establecido desde el 13 de octubre de 2025 hasta el 12 de febrero de 2027, cambiando la fecha de cierre de la exposición al 31 de enero de 2027 y siendo el periodo de desmontaje del 1 al 12 de febrero de 2027.

SEGUNDO. - Aprobar el **reajuste de las anualidades** del contrato, siendo el importe a reajustar de 16.586,44 euros, resultando la siguiente distribución de importes por anualidades:

Anualidad 2026: 0,00 euros
Anualidad 2027: 16.586,44 euros

Madrid, a fecha de la firma.
EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
P.D. Orden 550/2026, de 30 de marzo (BOCM 9/04/2026)
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL

Firmado digitalmente por: BARTOLOMÉ GONZÁLEZ JIMÉNEZ - ***7473**
Fecha: 2026.07.16 23:46

Fdo.: Bartolomé González Jiménez